

Expediente: 3746/25

Carátula: FCA S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ RIVERO INORIO MATIAS JAVIER Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 02/08/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - RIVERO INORIO, MATIAS JAVIER-DEMANDADO

90000000000 - BURGOS, José Luis-DEMANDADO

90000000000 - GARCIA, JONATHAN DAMIAN-DEMANDADO

27346931707 - FCA S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, -ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3746/25



H106038618201

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV° Nominación

**JUICIO: "FCA S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ RIVERO INORIO MATIAS JAVIER Y OTROS s/ EJECUCION PRENDARIA - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 3746/25.**

**PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL DEMANDA - PRESENTADO POR: FIGUEROA ROMERO, ANDREA VERONICA - EN: 01/08/2025 15:31.**

**San Miguel de Tucumán, 01 de agosto de 2025.**

1) Téngase por presentado al apoderado Carlos Alejandro Correa Arias con domicilio digital y patrocinio letrado de la letrada Andrea Figueroa Romero. Désele intervención de Ley.

2) Intímese a la parte actora FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS a fin de que en el plazo de 48 horas, acompañe la tasa proporcional de inicio, bajo apercibimiento de formar cargo tributario.-

3) Intímese a la letrada Andrea Figueroa Romero a fin de que en el plazo de 48 horas, acompañe tasa de apersonamiento, aportes previstos por la Ley 6059 y bonos profesionales del Colegio de Abogados, todo bajo apercibimiento de informar el incumplimiento a las entidades pertinentes.-

4) Atento a lo solicitado y bajo su responsabilidad, procédase a la **reinscripción** del contrato de prenda con registro base de la presente ejecución, **siempre y cuando no se encuentre caduca la misma**. A sus efectos **oficiese** al Registro de la Propiedad del Automotor N° 9, San Miguel de Tucumán, adjuntándose el original que se encuentra reservado en caja de seguridad del Juzgado dejándose constancia en autos. La presente medida deberá efectuarse respecto del automotor DOMINIO: **OXO 487**. Se autoriza a la letrada Andrea V. Figueroa Romero, MP 9631, al retiro de la documentación original reservada en Turno:**F-9.-2025** y a suscribir los formularios correspondientes.

5) Sin perjuicio de lo anterior, teniendo en cuenta lo actuado y la proximidad del vencimiento indicado, se le hace saber a los peticionantes que en el futuro deberán formular la presentación con

la debida antelación, a los fines de contar con un plazo prudencial para su tramitación.- NAR - 3746/25.

Actuación firmada en fecha 01/08/2025

Certificado digital:  
CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.